



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE FEBRERO DE 2007	Suplemento 6724 D
-----------	-----------------------	-----------------------	-------------------

No. 22111

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO
2007-2009

EN USO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 65 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, DE ACUERDO A LOS RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, MISMOS QUE REGIRAN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2007.

RANGOS DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

CARGO	RANGOS	
	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$76,000.00	\$162,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$23,000.00	\$60,000.00
REGIDOR	\$18,000.00	\$45,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	\$28,000.00	\$85,500.00
CONTRALOR	\$23,000.00	\$81,000.00
DIRECTOR	\$23,000.00	\$81,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$18,000.00	\$70,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$18,000.00	\$45,000.00
COORDINADOR GENERAL	\$18,000.00	\$45,000.00
COORDINADOR	\$5,000.00	\$30,000.00
SUBDIRECTOR A	\$13,000.00	\$45,000.00
SUBDIRECTOR B	\$10,000.00	\$35,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$7,000.00	\$31,500.00

JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$5,000.00	\$26,500.00
JEFE DE AREA	\$4,000.00	\$20,000.00
SUBCOORDINADOR	\$5,000.00	\$20,000.00

ESTE TABULADOR FUE APROBADO EN SESION DE CABILDO No. 01 DE FECHA PRIMERO DE ENERO DE 2007, POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL TENOSIQUE, TABASCO, 2007-2009

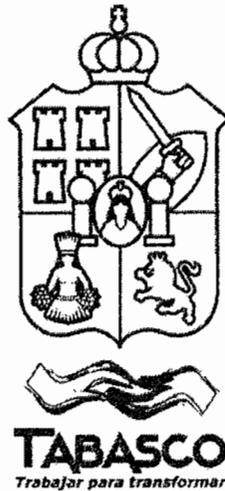
SE ORDENA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 67 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ANTONIO A. ARMANDO SOLÁ VELA

C.P. OLIVERO LANDERO MOSQUEDA



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.